

CONVALIDACIONES de MÓDULOS PROFESIONALES (Formación Profesional Reglada) con CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (Formación para el Empleo)

El **certificado de profesionalidad** es el **instrumento de acreditación oficial** de las cualificaciones profesionales en el ámbito de la administración laboral. Acreditan de forma oficial una **cualificación profesional**, compuesta por distintas **unidades de competencias (UC)**.

Las cualificaciones profesionales presentan una estructura modular que no sólo definen los certificados de profesionalidad, sino que también conforman los ciclos de formación profesional reglada. Lo que **posibilita el tránsito de la formación para el empleo a la formación profesional reglada**.

Los certificados de profesionalidad, tienen carácter oficial en todo el territorio nacional, estando regulados por el RD 34/2008, de 18 de enero (modificado por el RD 1675/2010, de 10 de diciembre y el RD 189/2013 de 15 de marzo), y son expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades.

PROCEDIMIENTO

1º.- Determinar que el documento aportado se trata de un certificado de profesionalidad con unidades de competencia acreditadas, y que haya sido expedido por un organismo habilitado para ello. A continuación, os facilitamos una imagen del modelo de:

- **Título de Certificado de Profesionalidad** (Ilustración 1).
- **Resguardo de la solicitud del título**, que hace las veces de certificado provisional del Certificado de Profesionalidad, (Ilustración 2). Sí es válido a efectos de convalidación.
- **Certificado de contenidos de un curso del SEXPE**, (Ilustración 3, anverso y reverso). No es un documento válido de convalidación en sí mismo. Es el documento que habilita para solicitar el Certificado de Profesionalidad al SEXPE, en el caso de que la formación acredite todas las unidades de competencia que lo forman.

Estos documentos son expedidos por el SEXPE, según establece en el artículo 5, punto 4, de la Orden ECD/2014, de 7 de noviembre, (BOE 20 de noviembre 2014).



ILUSTRACIÓN 1 TÍTULO DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD



Centro de Referencia Nacional de Agricultura Don Benito

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE DON BENITO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

CERTIFICA.

Que D. [redacted] con nº [redacted] de DNI cumple los requisitos exigidos en el RD 1379/2008 de 1 de agosto para concederle el Certificado de Profesionalidad en la especialidad de ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (NIVEL 2) encontrándose a la espera de que la Fábrica de Moneda y Timbre remita dicho certificado a este Centro.

Y para que así lo pueda hacer constar, y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Don Benito, a 27 de octubre de 2016.



ILUSTRACIÓN 2 RESGUARDO DE LA SOLICITUD DE TÍTULO, SÍ ES VÁLIDO PARA CONVALIDAR



ITINERARIO MODULAR:	HORAS:
MF1016_1 Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	100
MF1017_1 Intervención en atención higiénico-Alimentaria en instituciones	70
MF1018_2 Intervención en atención socio-sanitaria en instituciones	70
MF1019_2 Apoyo psicopedagógico, atención relacional y comunicación en instituciones	110
MP0029_1 Módulo de prácticas profesionales no laborales	90
TOTAL DE HORAS	450 Horas Totales

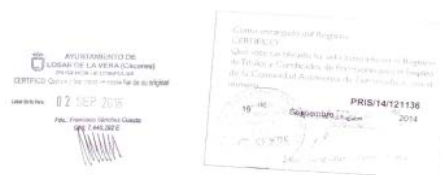


ILUSTRACIÓN 3 CERTIFICADO DE CONTENIDOS SEXPE, NO VÁLIDO PARA CONVALIDAR (ANVERSO Y REVERSO)

2º.- Localizar la **ficha del Título del Certificado de Profesionalidad** dentro de la familia correspondiente. Consultar en ella, las unidades de competencia acreditadas a través de dicho certificado:

https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/certificados_de_profesionalidad/familias_profesionales.html

3º.- Consultar en el **Real Decreto del Currículo del ciclo formativo** en el que se ha solicitado la convalidación, los módulos profesionales que pueden ser convalidados aportando unidades de competencia de un certificado de profesionalidad.

4º.- Realizar la **comparativa entre ambos documentos**, para determinar qué módulos profesionales se pueden convalidar a través de unidades de competencia acreditadas (UC).

EJEMPLO: “Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio”

Se solicita un estudio de convalidación del ciclo formativo de grado medio de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, aportando un **Certificado de Profesionalidad de “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”**.

1º.- Nos aseguramos de la **validez del certificado de profesionalidad** que se nos presenta, teniendo en cuenta que únicamente podemos dar por válidos el Título del Certificado de Profesionalidad o el resguardo de haber solicitado el título, que actúa como certificado provisional.

2º.- Localizamos **la familia** del título del certificado de profesionalidad, en la [página web del SEPE](#).

The screenshot shows the SEPE website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government, the Ministry of Employment and Social Security, and the SEPE logo. Navigation tabs include 'Personas', 'Empresas', and 'Emprendedores y Autónomos'. A search bar is present with the text 'Buscar en SEPE...'. Below the navigation, there are sections for 'Prestaciones', 'Encontrar trabajo', and 'Formación'. The main content area is titled 'Familias profesionales' and includes a description of the concept, its legal basis (Real Decreto 1128/2003 and Real Decreto 1418/2005), and a list of professional areas. A pink arrow points to the item 'Servicios socioculturales y a la comunidad' in the list.

Familias profesionales

Familia profesional

Conjunto de cualificaciones en las que se estructura el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

La relación de familias profesionales se establece en el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y en el Real Decreto 1418/2005, de 25 de noviembre, que lo modifica.


Área profesional

Se entiende por área profesional un ámbito de actividades productivas afines que conlleva un desarrollo profesional homogéneo dentro de una familia profesional y de los conocimientos y habilidades que son necesarios para alcanzarlos. Se caracteriza por la relación entre las actividades profesionales, el uso de las tecnologías, la circulación de la información, el lenguaje, los tipos de productos y las habilidades y conocimientos que se desarrollan.

La relación de las áreas profesionales son las que figuran en la Resolución de 12 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establece el procedimiento para la inclusión de nuevas especialidades en el fichero de especialidades formativas.

Accede al listado de certificados de profesionalidad pulsando sobre la familia que desees

- Actividades físicas y deportivas
- Administración y gestión
- Agraria
- Artes gráficas
- Artes y artesanías
- Comercio y marketing
- Edificación y obra civil
- Electricidad y electrónica
- Energía y agua
- Fabricación mecánica
- Hostelería y turismo
- Imagen personal
- Imagen y sonido
- Industrias alimentarias
- Industrias extractivas
- Informática y comunicaciones
- Instalación y mantenimiento
- Madera, mueble y corcho
- Marítimo pesquera
- Química
- Sanidad
- Seguridad y medio ambiente
- **Servicios socioculturales y a la comunidad**
- Textil, confección y piel
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Vidrio y cerámica

3º.- Localizamos **el título**, que nos ha sido aportado por el estudiante y siguiendo el enlace del nombre del título o la flecha situada a continuación, () localizamos la **ficha del título**.



SEPE

Trámites

Buscar en SEPE...



Personas | Empresas | Emprendedores y Autónomos

Prestaciones

Encontrar trabajo

Formación

Estás en > **Personas** > Servicios socioculturales y a la comunidad

Buscador de cursos

Centros de Referencia Nacional

Centros y entidades de formación

Buscador de especialidades formativas

Certificados de profesionalidad

Familias profesionales

Guías de aprendizaje y evaluación de los certificados de

Servicios socioculturales y a la comunidad


Servicios socioculturales y a la comunidad

Código	Nivel	Certificado de profesionalidad	Ficha	Real Decreto
SSCB0109	3	Dinamización comunitaria	↓	RD 721/2011 RD 625/2013
SSCB0110	3	Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales	↓	RD 1697/2011
SSCB0111	3	Prestación de servicios bibliotecarios	↓	RD 1697/2011
SSCB0209	2	Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	↓	RD 1537/2011
SSCB0211	3	Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	↓	RD 1697/2011



SSCS0108	2	Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	↓	RD 1379/2008 RD 721/2011
----------	---	--	---	-----------------------------

4º.- En la ficha del título del certificado de profesionalidad, localizamos las unidades de competencia que acredita el mismo:

		Familia profesional: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD Área profesional: Atención social			
FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD					
(SSC0108) ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo)					
COMPETENCIA GENERAL: Ayudar en el ámbito socio-sanitario en el domicilio a personas con especiales necesidades de salud física, psíquica y social, aplicando las estrategias y procedimientos más adecuados para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.					
NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:	
2	SSC089_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO. (RD 295/2004 de 20 de febrero de 2007)	UC0249_2 Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.	UC0250_2 Desarrollar intervenciones de atención psicossocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> 51130024 Auxiliar de ayuda a domicilio. 51130024 Asistente de atención domiciliaria. Cuidador de personas mayores, discapacitados, convalecientes en el domicilio. 	
		UC0251_2 Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.			
Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional					
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas	
230	MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria	170	UF0119: Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes.	70	
			UF0120: Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio.	50	
			UF0121: Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio.	50	
270	MF0250_2: Atención y apoyo psicossocial domiciliario	210	UF0122: Mantenimiento y rehabilitación psicossocial de las personas dependientes en domicilio.	80	
			UF0123: Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes.	50	
			UF0124: Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno.	80	
100	MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar	100	UF0125: Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas dependientes.	60	
			UF0126: Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes.	40	
	MP0028: Módulo de prácticas profesionales no laborales	120			
600	Duración horas totales certificado de profesionalidad	600		Duración horas módulos formativos	480

5º.- Consultamos el decreto o real decreto del título de formación profesional en el que se haya matriculado el estudiante. Los podremos localizar en <http://www.educarex.es/fp.html>

Información Educativa
 Biblioteca

Inicio
Formación Profesional
Currículo extremeño

Menú FP

- Portada
- Noticias
- Información General
- Oferta Educativa
- Formación Profesional Básica
- Formación Profesional DUAL
- Currículo extremeño
- Fondo Social Europeo (FSE)
- Skills
- Pruebas de acceso
- Admisión y matrícula
- Normativa
- Acreditaciones, convalidaciones y equivalencias
- Programas y Proyectos
- Premios y concursos



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Formación Profesional

Certificaciones, titulaciones, orientación profesional, ca

NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Ley	Denominación Título - Código	Sustituye a	Grado	R
LOE	Organización y Control de Obras de Construcción EOC3-3	Realización y Planes de Obra EOC33	SUPERIOR	R

FP BÁSICA

Ley	Denominación Título - Código	Grado	Real Decreto
LOMCE	Actividades de Panadería y Pastelería HOT1-12	BÁSICA	Real Decreto 774/2015
LOMCE	Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios SSC1-10	BÁSICA	Real Decreto 774/2015
LOMCE	Mantenimiento de Viviendas	BÁSICA	Real Decreto

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD



Ley	Denominación Título - Código	Sustituye a	Grado	Decreto Extremadura	Real Decreto	Curso Implantación
LOE	Atención a personas en situación de dependencia SSC2-1	Técnico en Atención Sociosanitaria	MEDIO	Decreto 197/2013 Corrección errores	Real Decreto 1593/2011 Corrección de errores	13/14
LOE	Animación Sociocultural y Turística SSC3-1	Técnico Superior en Animación Sociocultural Técnico Superior en Animación Turística	SUPERIOR	Decreto 242/2014	Real Decreto 1684/2011	15/16
LOE	Educación infantil SSC3-2	Técnico Superior en Educación Infantil	SUPERIOR	Decreto 173/2008 modificación decreto modificación decreto	Real Decreto 1394/2007	08/09
LOE	Integración Social SSC3-3	Técnico Superior en Integración Social	SUPERIOR	Decreto 221/2014	Real Decreto 1074/2012	14/15
LOE	Mediación Comunicativa SSC3-4	Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos	SUPERIOR	Decreto 29/2016	Real Decreto 831/2014	15/16
LOE	Promoción de Igualdad de Género SSC3-5	-	SUPERIOR	Decreto 13/2015	Real Decreto 779/2013	

6º.- Localizamos en el **Real Decreto del currículo**, del ciclo formativo objeto de convalidación, los módulos que son convalidables a través de unidades de competencia acreditadas. En este caso, sería el **Real Decreto 1593/2011**, que en su **Anexo V-A**, establece la correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales del título para su convalidación.



ANEXO V A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional, indicadas por el equipo interdisciplinar.	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	
UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0217. Atención higiénica. 0216. Atención sanitaria.
UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	
UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.	0213. Atención y apoyo psicosocial. 0214. Apoyo a la comunicación.
UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.	
JC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.	0215. Apoyo domiciliario.
UC1423_2: Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.	
UC1424_2: Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.	0831 Teleasistencia.
UC1425_2: Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia.	

7º.- Finalmente realiza la comparativa de las unidades de competencia acreditadas con el certificado de profesionalidad y las unidades de competencia que se requieren para convalidar módulos formativos del ciclo formativo y a la vista de la documentación previa, se determinan el/los módulos que pueden ser convalidados.

El Certificado de Profesionalidad de “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” acreditaría las siguientes unidades de competencia, UC 0249, UC0250 y UC0251. Teniendo en cuenta que los módulos profesionales no se pueden convalidar de forma parcial, únicamente se podría convalidar el módulo profesional “0215-Apoyo domiciliario” acreditada con la UC0251.

Si a este certificado de profesionalidad, se añadiesen otros que acreditasen otras unidades de competencia, se podrían convalidar más módulos.

Concretamente en el caso del CFGM de “Atención a personas en situación de dependencia”, si además de este certificado de profesionalidad, el estudiante aporta el Certificado de Profesionalidad de “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” se podrían acreditar además las UC1016, UC1017, UC1018 y UC1019, por lo que se le podrían convalidar además del módulo profesional mencionado también los siguientes módulos:

- 0210- Organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
- 0217- Atención higiénica.
- 0216- Atención sanitaria.
- 0213- Atención y apoyo psicosocial.
- 0214- Apoyo a la comunicación.